

SECRETARIA. Corozal, Sucre. Noviembre 24 de 2023.

Señora Juez, le informo que, en el presente proceso, la parte demandante solicita que se requiera al tesorero pagador.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE COROZAL-SUCRE
Veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: MARCARDS

DEMANDADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE
COROZAL

RADICADO: 702154089001-2014-00046-01

ASUNTO: Auto que requiere

La apoderada de la parte demandante, solicita requerir al tesorero pagador del **INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE COROZAL**, a fin de que de rinda informe al despacho del porque no se consignan los descuentos consecuencia de la medida cautelar decretada con anterioridad.

Como quiera que esta solicitud es procedente, porque hasta el momento la entidad destinataria no ha informado al Despacho un motivo de suspensión de los descuentos, se librarán nuevos oficios advirtiend o sobre la obligación de dar cumplimiento a dicha medida.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE COROZAL-SUCRE**,

RESUELVE

PRIMERO. Requerir al tesorero pagador del **INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE COROZAL**, para que informe al despacho porque ha suspendido los descuentos producto de la medida cautelar decretada en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA